

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 847 /

CASTRO, 20 de Septiembre de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610/2016 de Fecha 15.11.2016. Del Tribunal Electoral Regional de los Lagos ,la Sesión Ord N°02 del 13/12/2016;del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Cancélese la cantidad de \$80.000 (Ochenta mil pesos) a Señor JOSE ARTURO CARDENAS PLUMAS, por concepto de ayuda social gestionada a favor de Don **José Torres Bahamondes**, por el fallecimiento de su hijo **EFRAIN AMALEXIS TORRES PAREDES, Q.E.P.D**. Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N°482 de fecha 20.09.2017.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 2401007002, programa asistencial aporte en urnas, del presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA WILLEGAS HUICHAMAN.
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA.
ALCALDE

JVS/AVH/ ecg
Distribución

- Alcaldía Municipal.
- Direc. Am .y Finanzas
- Archivo Das Municipal.